

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021220431-005-000

Fecha: 2021-10-13 16:49 Sec.día 2313

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 547-547-NOTIFICACION PERSONAL VERBAL

Remitente: 80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 1 - 13-BBVA COLOMBIA

Doctor

MARIO PARDO BAYONA

Presidente ejecutivo

BBVA COLOMBIA

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2021220431-005-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 547 547-NOTIFICACION PERSONAL VERBAL
Expediente : 2021-4219
Demandante : MARISOL GARCIA BARRERA
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : Radicados: 2021220431-000-000, 2021220431-002-000 E3

Respetado doctor:

De conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, me permito **NOTIFICARLE PERSONALMENTE** el AUTO ADMISORIO de fecha **12 de octubre del 2021**, proferido dentro de la acción de protección al consumidor financiero de la referencia y dispuesto bajo las facultades otorgadas por las Leyes 1480 de 2011 y 1564 de 2012.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Se adjunta copia de la demanda, subsanación (de existir) y del auto admisorio referido.

El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de **8:15 a.m. a 4:45 p.m. en jornada continua** (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.

La contestación de la demanda y demás escritos podrá dirigirlos a través de Casillero virtual SIRI y en el correo [único jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co), indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente.

Cordialmente,

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Mín hacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Copia a:

Elaboró:

LAURA DANIELA CASTIBLANCO ACOSTA

Revisó y aprobó:

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

